



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0188-2010-MDM.

Máncora, 28 de Mayo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 28 de Mayo del 2010;

VISTO:

La Solicitud N° 5980, Exp. N° 0404-2010, el Coordinador del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad "Pedro Ruiz Gallo" de Lambayeque, quien solicita la cancelación de los cuatro últimos meses, por la cantidad de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles) por mes, con la finalidad de obtener el Título Universitario de Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante solicitud N° 5980, Exp. N° 0404-2010, de fecha 03 de febrero del 2010, el Coordinador del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" de Lambayeque Sr. José Orlando Chapa Martínez solicita la cancelación de los cuatro últimos meses del Convenio por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que les permitan sustentar su Informe Técnico Profesional para la obtención del Título Universitario de Gestión Educativa en el Programa de Segunda Especialidad.

Que, mediante Informe N° 066-2010-MDM/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha coberturado en la siguiente Actividad GERENCIAR RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y HUMANOS en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, asimismo indica, en el mismo informe, la Estructura Funcional Programática.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0188-2010-MDM, de fecha 28 de Mayo del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó "Declarar Procedente lo solicitado por el Sr. José Orlando Chapa Martínez – Coordinador del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, referente al pago total de las cuatro últimas cuotas

240





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Art. N° 0188-2010-MDM.

Pág. 02.

mensuales de los treinta (30) participantes que continúan en el programa, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, haciendo un total de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, lo Solicitado por el Sr. José Orlando Chapa Martínez – Coordinador del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, referente al pago total de las cuatro últimas cuotas mensuales de los treinta (30) participantes que continúan en el programa, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales; haciendo un total de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. FIESTAS V
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

